



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.7.05-0689

Lugar
Ciudad de México

Fecha
17 de diciembre 2020

**Subdirección General Técnica
Gerencia de Calidad del Agua**

Asunto: Aprobación

**Ing. Alberto Taboada Salazar
Representante Legal**

Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V.

Intertek + ABCAnalytic | Laboratorio Matriz – Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.

Poniente 134 No. 660, Colonia Industrial Vallejo,

C.P. 02300, Ciudad de México, México.

Presente

Hago referencia a su escrito del 09 de noviembre de 2020, recibido en ésta Gerencia de Calidad del Agua de la Subdirección General Técnica, asociado al trámite CONAGUA-03-004 "Aprobación de Organismos de Certificación, Laboratorios de Prueba y Unidades de Verificación para propósitos de evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua", así como escrito mediante el que solicita la participación en la Prueba de Aptitud Técnica otorgada por esta Autoridad, en virtud de que la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C., otorgó a Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V., Intertek + ABCAnalytic | Laboratorio Matriz – Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México., la acreditación No. AG-188-051/11 con fecha de 18 de mayo de 2012 como Laboratorio de Ensayo, en apego al cumplimiento de la norma NMX-EC-17025-IMNC-2018 (ISO/IEC 17025:2017), para las actividades de evaluación de la conformidad en la rama de Agua.

Al respecto, le informo que una vez verificada la información que sustenta la capacidad técnica de Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V., Intertek + ABCAnalytic | Laboratorio Matriz – Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México., como laboratorio de pruebas en los métodos de ensayo de las Normas Oficiales Mexicanas descritas, el que suscribe C. Dr. Eric Daniel Gutiérrez López, en mi carácter de Gerente de Calidad del Agua, conforme a lo dispuesto por los artículos 1°, 6° párrafos segundo y tercero, 9°, fracción I, 11 apartado "A", fracción VII, inciso e, 14 fracción XXXI, y 57 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua y el Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de noviembre del 2006 y 12 de octubre de 2012, y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 3°, Fracción XIV de la Ley de Infraestructura de la Calidad, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1 de julio de 2020 y de acuerdo a el trámite CONAGUA-03-004 "Aprobación de Organismos de Certificación, Laboratorios de Prueba y Unidades de Verificación para propósitos de evaluación de la conformidad de las Normas Oficiales Mexicanas en materia de agua" promovida por "Intertek Testing Services de México, S.A. de C.V., Intertek + ABCAnalytic | Laboratorio Matriz – Delegación Azcapotzalco, Ciudad de México.", para operar como laboratorio de pruebas en los métodos de ensayo, se le otorga la aprobación No.: CNA-GCA-2225 con vigencia de veinticuatro meses a partir del 14 de diciembre de 2020.

Avenida Insurgentes Sur número 2416, Colonia Copilco El Bajo, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04340, Ciudad de México.

Teléfono: 55 5174-4000 www.gob.mx/conagua



2020
LEONORA VICARIO
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Subdirección General Técnica
Gerencia de Calidad del Agua

Además, con base en el Artículo 70 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de mayo de 1997, para evaluación de la conformidad de Normas Oficiales Mexicanas en materia de análisis de calidad del agua. NOM-001-SEMARNAT-1996 y NOM-003-SEMARNAT-1997, hago de su conocimiento para los efectos a que hay lugar, los parámetros aprobados y signatarios autorizados:

Parámetros aprobados

Análisis de agua - Medición de grasas y aceites recuperables en agua naturales, residual y residual tratada – Método de prueba.	NMX-AA-005-SCFI-2013
Medición de sólidos y sales disueltas en aguas naturales, residuales y residuales tratadas. (STT, STF, STV, SDT, SDF, SDV, SST, SSF, SSV).	NMX-AA-034-SCFI-2015
Determinación de número más probable (NMP) de coliformes totales, coliformes fecales (termoestables) y Escherichia coli presuntiva. Método del número más probable en tubos múltiples.	NMX-AA-042-SCFI-2015
Análisis de agua – Medición del número de huevos de helminto en aguas residuales y residuales tratadas por observación microscópica - Método de prueba.	NMX-AA-113-SCFI-2012
Determinación de Hidrocarburos fracción pesada. Agua-Hidrocarburos Fracción Pesada por Extracción y Gravimetría. Método de Prueba.	EPA 1664-1999 Agua-Hidrocarburos Fracción Pesada por Extracción y Gravimetría. Método de Prueba.
Cromatografía de Gases. Columna Capilar. Pesticidas Organoclorados, en Agua: Alfa-BHC, 4,4DDT, 4,4-DDD, Dieldrin, Endosulfan 1, Hexaclorobenceno, Aldrin, Beta BHC, Delta-BHC, 4,4, DDE, Endosulfan 2, Sulfato de Endosulfan, Gama-Clordano, Alfa-Clordano, Endrin, Heptacloro, Endrin Aldehído, Endrin Cetona, Epoxidode heptacloro, Lindano, Metoxicloro, Toxafeno Pesticidas Organo Fosforados en Agua por Cromatografía de gases, Dichlorvos (DDVP), Mevinphos, Demeton Total (mezcla de isómeros DemetonS y Demeton O), Ethoprop, Naled, Sulfotepp, Phorate, Dimethoate, Terbufos, Diazinon, Disulfoton, Methyl Parathion, Ronnel, Malathion, Chlorpyrifos, Fenthion, Ethyl Parathion, Trichloronate, Stirophos (Tetrachlorvinphos), Tokuthion (Prothiofos), Fensulfothion, Bolstar (Sulprofos), EPN, Azinphos Methyl (Guthion), Coumaphos, Demeton (O).	EPA 8081B-2007 Organochlorine Pesticides By Gas Chromatography EPA 8141 B-2007
Compuestos Orgánicos Semivolátiles por GC/MS 1,2-Diclorobenceno, 1,2-Difenilhidrazina, 1,2,4- Triclorobenceno, 1,3-Diclorobenceno, 1,4-Diclorobenceno, 2,3,4,6-Tetraclorofenol, 2,4,5- Triclorofenol, 2,4,6-Triclorofenol, 2,4-Diclorofenol, 2,4-Dimetilfenol, 2,4-Dinitrofenol, 2,4-Dinitrotolueno, 2,6-Dinitrotolueno, 2-Clorofenol, 2-Cloronaftaleno, 2-Metilnaftaleno, 2-Nitroanilina, 2-Nitrofenol, 3-Nitroanilina 2,4-Dimetilfenol, 4,6-Dinitro-2-metilfenol, 4-Bromofenilfeniléter, 4-Cloro-3-metilfenol, 4-Cloroanilina, 4-Clorofenil-fenil-éter, 4-Nitroanilina, 4-Nitrofenol, Acenafteno, Acenaftileno, Alcohol Bencílico, Anilina, Antraceno, Benzo (a) antraceno, Benzo (a) pireno, Benzo (b) fluoranteno, Benzo (g,h,i) perileno, Benzo (k) fluoranteno, Bis (2-Cloroetil) éter, Bis (2-Cloroetoxi) metano, Bis (2-Cloroisopropil) éter, Bis (2-etilhexil) ftalato, Butil-bencil-ftalato, Criseno, Dibenzo (a,h) antraceno, Dibenzofurano, Di-etil ftalato, Di-metil ftalato, Di-n octilftalato, Di-butil ftalato, Fenantreno, Fenol, Fluoranteno, Fluoreno, Hexaclorobenceno, Hexaclorobutadieno, Hexacloroetano, Hexaclorociclopentadieno, Indeno (1,2,3-cd) pireno, Isoforona, m,p-Metilfenol, Naftaleno, Nitrobenzeno, N-Nitrosodifenilamina, N-Nitrosodimetilamina, N-Nitroso-di-n-propilamina, o-Metilfenol, Pentaclorofenol, Pireno, Piridina	EPA 8270E-2018
Compuestos Orgánicos Volátiles, columna capilar 1,1,1,2-Tetracloroetano, 1,1,1-Tricloroetano, 1,1,2,2-Tetracloroetano, 1,1,2-Tricloroetano, 1,1-Dicloroetano, 1,1-Dicloroetano, 1,2-Dicloroetano, 1,2-Dicloroetano, 1,2-Dicloropropano, 1,3-Diclorobenceno, 1,4-Diclorobenceno, 2-Butanona, 2-Hexanona, 4-Metil-2-pentanona (MIBK), Acetona, Benceno, Bromodichlorometano, Bromoformo, Bromometano, 1,3-Diclorobenceno, cis-1,3-Dicloropropeno, Clorobenceno, Cloroetano, Cloroformo, Clorometano, Cloruro de Metileno, Cloruro de Vinilo, Dibromoclorometano, Diclorodifluorometano, Disulfuro de Carbono, Estireno, Etilbenceno, Iodometano, m,p-Xileno, o-Xileno, Tetracloroetano, Tetracloruro de carbono, Tolueno, Trans-1,2-Dicloroetano, Trans-1,3-Dicloropropeno, Trans-1,4-Dicloro-2-buteno, Tricloroetano, Triclorofluorometano, Cis-1,2-Dicloroetano	EPA 8260D-2018

Signatarios Autorizados

1. Sergio Morales Arias.
2. Verónica Luna Mondragón.
3. José Francisco Barajas García.
4. Verónica Martínez Ramirez.
5. Alberto Taboada Salazar.
6. José Ricardo Guijosa Vargas.
7. América Díaz Merino.



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



CONAGUA
COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA

Oficio
B00.7.05-0689

Lugar
Ciudad de México

Fecha
17 de diciembre 2020

Subdirección General Técnica
Gerencia de Calidad del Agua

8. Daniela Libertad Jiménez Vázquez.
9. Elizabeth Leticia Guzmán Martínez
10. Karla Edith Ramírez González
11. Marco Polo Ontiveros Fuentes
12. Carolina Galvan Baldovino
13. Erika Gabriela Sierra Atanacio

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Eric Daniel Gutiérrez López

Gerente de Calidad del Agua

Con fundamento en el Artículo 89 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006 y al Memorando B000.7.-0495 de fecha 14 de octubre del año en curso, firma el Mtro. Hugo Parra Tabla, Subgerente de Programas Sectoriales de Calidad del Agua, como encargado de los asuntos inherentes de la Gerencia de Calidad del Agua.

C.c.e.p. Dra. Jacinta Palerm Viqueira, Subdirectora General Técnica. - Pte.
Q. Margarita Lobato Calleros, Subgerente de la Red Nacional de Medición de Calidad del Agua. - Pte.
Lic. Judith Oralia Yáñez Morales, Subdirección General Técnica - Pte.
Minutario



